

779-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con tres minutos del diez de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado territorial en la estructura del distrito de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número N° 1322-DRPP-2017 de las ocho horas cuarenta y dos minutos del treinta de junio del año dos mil diecisiete este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 2 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dieciocho de junio del presente año, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor **Bernardo Barboza Picado**, cédula de identidad 104800249, el cual había sido acreditado como delegado territorial en la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, mediante la resolución supra citada, cabe mencionar, que la renuncia del señor Barboza Picado fue tramitada mediante oficio DRPP-2544-2019 de fecha diez de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución de dicho señor se designa a Allan Vinicio Mora Umaña, cédula de identidad número 303830295 como delegado territorial.

En consecuencia, la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU**

DISTRITO SAN MARCOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109410004	KAROL TATIANA NAVARRO MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
104800249	BERNARDO BARBOZA PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
304600263	BRENDA DE LOS ANGELES MADRIGAL RETANA	TESORERO PROPIETARIO
303600987	OCTAVIO VARGAS UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE

111210381	ADRIANA DIAZ GUERRERO	SECRETARIO SUPLENTE
303830295	ALLAN VINICIO MORA UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303930063	GRACIELA MARIA ARROYO PICADO	FISCAL PROPIETARIO
303720899	JIMMY NORBERTO MADRIGAL MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303830295	ALLAN VINICIO MORA UMAÑA	TERRITORIAL
304140856	CAROL LIANET MATA GUTIERREZ	TERRITORIAL
105970411	EDDY ARTURO ROBLES JIMENEZ	TERRITORIAL
302920764	WILLIAM BLANCO VARGAS	TERRITORIAL
106770335	GUADALUPE HAUG MATA	TERRITORIAL
106900541	ANA PATRICIA UREÑA MIRANDA	ADICIONAL
109410004	KAROL TATIANA NAVARRO MONGE	ADICIONAL
303600987	OCTAVIO VARGAS UREÑA	ADICIONAL
304170384	GABRIEL CHAVES SANCHEZ	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Allan Vinicio Mora Umaña, cédula de identidad número 303830295 como delegado territorial, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 6315-2019